



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

M. CARMEN GARCIA CARO

DAVID TAMAYO ORDEN

M. CARMEN MENDOZA HEREDIA

FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ

FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL

JORGE SANCHEZ MARIN

ANA ISABEL MORENO ORTEGA

MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO

M. CARMEN SANCHEZ MUÑOZ

JOAQUIN RUZ RAMIREZ

LAURA SANCHEZ MUÑOZ

MIGUEL EMILIANO RODRIGUEZ MUÑOZ

MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO

INMACULADA SANCHEZ ZARA

FRANCISCO MANUEL ALMAZO PAREJA

MANUEL ZARA DORCA

JUAN SEBASTIAN SANCHEZ MENDOZA (que se incorpora a la sesión a las 20,01 horas)

ANTONIO JESUS ARAGON DORCA

MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO

FRANCISCO GARRIDO CAÑETE

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veinte horas del día 19 de diciembre de 2019, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.


Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019.

A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la N.º 4585 de 22 de noviembre a la N.º 4905 de 13 de diciembre de 2019 y que obra en poder de todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, señalando que todos los grupos tienen el informe emitido por la Jefa de Sección de Rentas.

(En el transcurso de dicha lectura se incorpora a la sesión el Concejales de AxSí Sr. Sánchez Mendoza)

La Sra. Concejala de Hacienda explica lo que se propone. Cree que es bonificación importante para los ciudadanos.


Todos los grupos se muestran conformes por el beneficio que supone.

Como sucede con los demás impuestos municipales, la capacidad normativa de los Ayuntamientos en relación al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, está limitada por la regulación legal. Las facultades municipales de regulación del mismo quedan reducidas a la elección de los coeficientes de incremento anual del valor de los terrenos dentro de la horquilla facilitada por la LRHL, al establecimiento del tipo impositivo, también dentro del límite máximo marcado por la legislación estatal, a la decisión sobre la aplicación de determinadas bonificaciones previstas como potestativas en la LRHL y, por último, a la elección entre la gestión del impuesto a través del procedimiento iniciado mediante declaración del contribuyente o bien por medio de autoliquidación a realizar por este último.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



Este Excmo. Ayuntamiento ejerció la facultad de establecer la bonificación prevista como potestativa en el artículo 108.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por considerar que dicha bonificación responde al principio de capacidad económica que preside el ordenamiento jurídico tributario en aquéllos supuestos en los que la transmisión del inmueble tiene lugar por sucesión mortis causa en favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes tratándose de la vivienda en la que el causante y los adquirentes tenían su domicilio habitual.

De otro lado, la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, vino a introducir ciertas modificaciones tributarias con el fin de atender a la realidad económica y a la consolidación de las finanzas públicas. En ese marco se modificaron los apartados 3 y 4 del art. 108 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando redactados de la siguiente forma:

“3. La cuota líquida del impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra, en su caso, las **bonificaciones** a que se refieren los apartados siguientes.

4. Las ordenanzas fiscales podrán regular una **bonificación** de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.”

En desarrollo de la precitada previsión legal se modificó el artículo 14 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de este Excmo. Ayuntamiento, ampliando el porcentaje de bonificación antes establecido en el 50% de la cuota para fijarlo en su vigente redacción actual en el 90%, estableciendo de este modo que:

“Gozarán de una bonificación del 90 % de la cuota de este Impuesto, las transmisiones de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, en el caso de inmueble que constituya la vivienda del domicilio habitual del cónyuge viudo y, en su caso, de los miembros de la unidad familiar. La aplicación de esta bonificación requerirá solicitud expresa del interesado en el momento de presentar la declaración tributaria regulada en el artículo 17 de esta Ordenanza.

Los restantes bienes transmitidos tributarán al tipo general de esta Ordenanza, según la naturaleza y proporción que contenga el respectivo título de transmisión.


2.- Por vivienda habitual del causante se entenderá el domicilio de aquella en la que haya figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años...

3.- Para poder disfrutar de la bonificación por la transmisión de la vivienda habitual, los sujetos pasivos habrán de mantener la adquisición durante los 3 años siguientes, y si se incumple este plazo se practicará liquidación por el importe de la reducción de la cuota más los intereses que correspondan.”

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



La referencia que la Ordenanza contiene al domicilio de empadronamiento del causante y adquirentes responde a la necesidad de fijar de manera objetiva qué inmueble se considera vivienda habitual a efectos de aplicar la bonificación en las transmisiones que se producen mortis causa. Esta referencia es a la que habitualmente acude el sistema tributario por estar definido el concepto legal de empadronamiento como “el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo.”.

No obstante, la aplicación de la citada bonificación en su redacción vigente, ha venido poniendo de manifiesto que el principio de justicia tributaria que preside la ordenación del sistema tributario, exige la modificación del texto para dar respuesta a las situaciones de transmisión mortis causa del inmueble que constituía vivienda habitual del causante en favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes sin exigir que en ellos concurra el requisito de empadronamiento en dicho domicilio, dado que en ningún caso dicha circunstancia es elemento indiciario de capacidad económica del contribuyente.

Atendido lo antes expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Modificar la redacción del artículo 14* de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según la siguiente redacción que se acuerda, permaneciendo en su redacción actual el resto del articulado de la Ordenanza:

“1.-Gozarán de una bonificación del 90 % de la cuota de este Impuesto, las transmisiones de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, en el caso de inmueble que constituía la vivienda del domicilio habitual del causante.

Por vivienda habitual del causante se entenderá el domicilio de aquella en la que haya figurado empadronado de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

2. A los efectos del disfrute de la bonificación, se equipara al cónyuge a quien hubiere convivido con el causante con análoga relación de afectividad y acredite en tal sentido, en virtud de certificado expedido al efecto, su inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Junta de Andalucía.

3.-Para poder disfrutar de la bonificación por la transmisión de la vivienda habitual, los sujetos pasivos habrán de mantener la adquisición durante los 3 años siguientes.


De no cumplirse el requisito de permanencia a que se refiere el párrafo anterior, el sujeto pasivo deberá satisfacer la parte del impuesto que hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada y los intereses de demora, en el plazo de un mes a partir de la transmisión del inmueble presentando a dicho efecto la oportuna autoliquidación.

4.- La aplicación de esta bonificación requerirá solicitud expresa del interesado en el momento de presentar la declaración tributaria regulada en el artículo 17 de esta Ordenanza.

En aquellos casos en los que la vivienda habitual hubiera estado constituida por dos o más inmuebles objeto de una agrupación de hecho o se integre en un inmueble en el que concurren otros usos, la bonificación únicamente se aplicará respecto de la parte del inmueble transmitido que constituya la vivienda habitual del causante, con exclusión de todos los

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



demás. Los restantes bienes transmitidos tributarán al tipo general de esta Ordenanza, según la naturaleza y proporción que contenga el respectivo título de transmisión. “

SEGUNDO.- Modificar la disposición final de la ordenanza fiscal afectada, señalando la fecha del presente acuerdo de modificación y su vigencia desde su publicación y que permanecerán en vigor hasta su modificación o derogación.

TERCERO: Someter el acuerdo de modificación a exposición pública, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Municipal de Anuncios y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobado para el caso de falta de alegaciones y debiendo ser publicadas íntegramente las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

PUNTO 4.- ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION PATRIMONIAL PUBLICA NO TRIBUTARIA DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CONIL DE LA FRONTERA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, explicando la normativa de aplicación con la tramitación a seguir como ordenanza y teniendo en cuenta, además, que se trata de precio autorizado por la Junta de Andalucía con lo que ello conlleva de requisitos.

El Sr. Tamayo explica el objetivo de la ordenanza que es bonificar a ciertos colectivos. El PSOE en la Comisión Informativa propuso incluir en bonificación a discapacitados así reconocidos y el equipo de gobierno lo ve bien y lo acepta después de estudiado el asunto.

Habrà tarjeta de tarifa plana personal y una de abono que se puede recargar. Se trata de abaratar el servicio urbano y que se use más y también para mejorar el medio ambiente. Aunque no es servicio obligatorio en Conil, se presta porque era necesidad que debía satisfacerse. Se está estudiando por ROSAM comprar un bus más, sobretodo, de cara al verano. Agradece su trabajo a los empleados de nuestra empresa.

Todos los grupos se muestran conformes.

El Sr. Aragón del PP cree que son importantes las campañas de movilidad y de sensibilización para que se use el autobús.

Lo mismo opina la Sra. Sánchez Zara de AxSi y pregunta si se puede pagar con billetes de diez euros y con tarjeta de crédito también, para facilitar el abono a los viajeros.


La Alcaldía comenta que se estudiará esto último. Seguramente no haya problema técnico con el billete de diez euros pero puede que quizá sea más problemático el uso de la tarjeta.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE se alegra de que se acepte su propuesta de bonificación sobre los discapacitados reconocidos.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



Este Ayuntamiento presta el servicio público de transporte urbano de viajeros mediante empresa pública municipal, y dada la naturaleza del servicio tiene la consideración de prestación patrimonial pública no tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del art.20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales introducido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es necesaria la regulación de la prestación patrimonial pública no tributaria mediante ordenanza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de las propuestas de establecimiento y ordenación de las figuras fiscales señaladas, se ha sometido a consulta pública, durante un plazo de 15 días a contar desde la publicación en el portal web del Ayuntamiento, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Atendido lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **establecimiento** de la Prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en el término municipal de Conil de la Frontera **y su correspondiente Ordenanza Reguladora**, con el siguiente tenor literal:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONIL DE LA FRONTERA

Artículo 1.- Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades conferidas por los artículos 31.3 y 142 de la Constitución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la prestación patrimonial pública no tributaria, derivada de la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en el término municipal de Conil de la Frontera, que se regirá por la presente Ordenanza.


Artículo 2.- Objeto

El objeto de la presente prestación patrimonial pública no tributaria está constituido por la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en el Municipio de Conil de la Frontera.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



Artículo 3. – Obligación de contribuir

La obligación de contribuir nacerá desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

Artículo 4. –Obligados al pago

Son obligados al pago de esta prestación patrimonial pública no tributaria quienes se beneficien de los servicios prestados a que se refiere el artículo 2 anterior.

Artículo 5. –Tarifa

TARIFAS:

- a) viajes interior casco urbano (zona A): 1,20 €.
- b) viajes entre casco urbano y periferia interior (Zona B): 1.20 €
- c) Viajes entre casco urbano y periferia costa litoral (Zona C): 1.50 €
- d) Viajes servicios especiales (ferias, romería y otros eventos): 1.50 €
- e) Tarjeta multiviaje: 0.90€
- f) Tarjeta multiviaje para familia numerosa, estudiantes, discapacitados con discapacidad reconocida y pensionistas: 0.75 €
- g) Tarifa plana: 30 € mensuales y viajes ilimitados.

Artículo 6. – Normas de gestión

1.-El pago de la prestación patrimonial se efectuará en el momento de presentación al usuario del correspondiente billete o pasaje que le faculta para el recorrido de que se trate. El precio del billete ordinario se abonará directamente en el autobús con las monedas metálicas de 1 y 2 euros, y con las de 1, 2, 5, 10, 20 y 50 céntimos de euro, admitiéndose papel moneda exclusivamente de 5 euros.

2.-Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo el servicio público o la actividad administrativa no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Disposiciones finales y derogatoria

La presente ordenanza, entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Queda derogada a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en el término municipal de Conil de la Frontera.”

SEGUNDO.- Someter los anteriores acuerdos de establecimiento y modificación de Tasas a exposición pública, mediante edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Municipal de Anuncios y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobados para el caso de falta de alegaciones y debiendo ser publicadas íntegramente las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.


PUNTO 5º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU.-SUO "LA ZORRERA III".-INICIACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. PROMOTOR: CARPAS KEOPS.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. García Caro. Es paso previo a la revisión del PGOU. El estudio ambiental estratégico lo ha promovido Carpas

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



Keops, S.L. Se pretende permitir la instalación de una estación de ITV en parcela urbanizable ordenada.

Todos los grupos se muestran conformes por el beneficio que supone dicha instalación, entre otras cosas, salvo AxSí que a través de su portavoz, indica que no se especifica la superficie a catalogar y no se ve en la documentación la cantidad de metros a ceder al Ayuntamiento. Se incrementa la edificabilidad. Opina que sería mejor dejar el asunto sobre la mesa para ver estas cuestiones y si no se acepta, votarán en contra.

El Sr. Alcalde cree que los metros son claros. Como se está iniciando el procedimiento, luego se verá a superficie exacta.

No se acepta dejar el asunto pendiente porque es bueno agilizarlo y en la Comisión Informativa se podía haber preguntado a la Arquitecta.

La Sra. Sánchez Zara expone que AxSí quiere presentarse como persona jurídica interesada para consulta.

Resultando que por CARPAS KEOPS SL se presenta Borrador de Modificación Puntual del documento de Adaptación y Revisión Parcial del PGOU. Suelo Urbanizable Ordenado "La Zorrera III"; estudiada la documentación aportada y emitidos Informes Técnico y Jurídico favorables al respecto, la Corporación en Pleno, con diecisiete votos a favor (IU; PSOE; PP y Cs) y cuatro en contra (AxSi), lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

Solicitar el Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, remitiendo el Borrador de la Modificación Puntual del PGOU y el Documento Inicial Estratégico promovido por CARPAS KEOPS, S.L.

PUNTO 6º.- PROPUESTA PSOE RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL 4 DE DICIEMBRE.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. González Olmedo del PSOE indicando que el 4 de diciembre de 1977 los andaluces salieron a las calles para reclamar libertad, autonomía e igualdad. Fue el origen del autogobierno, del desarrollo y del estado del bienestar que hoy hay que defender contra los ataques que sufre. Con la autonomía se han conseguido derechos y libertades en Andalucía y para defenderlos hay que seguir peleando día a día. Habla de la regresión que supone la ultraderecha; que hace peligrar el progreso, la autonomía, las libertades, etc.


El Sr. Garrido de Ciudadanos se alegra de que el PSOE vea como es el comportamiento del gobierno de Pedro Sánchez con Andalucía, paralizando el decreto de los AFO, impidiendo que se financie el presupuesto andaluz. Sí acepta peticiones de Torra y de las Comunidades Autónomas que gobierna, pero a las otras, ni agua.

Andalucía no se merece ser rehén de nadie y se defiende desde aquí pero también desde fuera. Votará a favor.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



El Sr. Aragón del PP cree que con esto se quiere desviar la atención de lo que está pasando y el daño que se está haciendo a Andalucía. Está de acuerdo con la defensa de nuestra tierra y ya existe el 28 de febrero para ello. Es discurso demagogo. Se le está aplicando un 155 a nuestra Comunidad paralizándolo su desarrollo y recortando derechos a los andaluces para dárselos a los catalanes.

Votará en contra.

La Sra. Sánchez Zara de AxSí da las gracias al PSOE por presentar esta propuesta rompiendo con su línea histórica. El PSOE pacta con fuerzas separatistas en otras Comunidades pero no se reconoce en la Diputación de Cádiz que Andalucía es una nacionalidad histórica. El PSOE ha tenido siempre doble cara, exigiendo en Andalucía unos requisitos para la autonomía que no se pidieron a otras Comunidades. Por ejemplo, la deuda histórica se pagó con terrenos que ya tenía Andalucía. A los catalanes se les abonó en metálico en un año cuando no se les debía haber pagado nada. La antes consejera andaluza y ahora ministra quiere controlar los gastos andaluces.

Los diputados andaluces del PSOE en Madrid ¿van a pedir algo para nuestra tierra antes de votar la investidura como hacen otros partidos? ¿El Estado multinacional cuenta con Andalucía como nación? Votarán a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde expone que está de acuerdo y su grupo siempre apoyó ese espíritu de reivindicación de la autonomía del 4 de diciembre, que espera que también esté presente en las jóvenes generaciones. Se tratará de organizar eventos el año próximo en ese día. Lo que hay que pensar es en Andalucía; gobierne el PP o el PSOE. Preocupa la política que sigue el actual ejecutivo andaluz, que repercute en la vida de los andaluces. Es injusto que se corte la financiación a Andalucía.

La Sra. González del PSOE indica que las cuentas aquí no están intervenidas y lo que sí hay es recortes de la derecha en nuestra Comunidad.

El Sr. Zara de AxSí señala que el PSOE tenía a Andalucía como su cortijo y escondió el nombre del que mató a Caparrós. Ha utilizado al pueblo andaluz. El Estado siempre nos utiliza como granero de votos. Propone una enmienda que sería pedir al gobierno central lo mismo que le dará a los catalanes y vascos en la negociación (derechos y partidas presupuestarias)

Todos los partidos se muestran a favor de incorporar esta enmienda.


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se cumplen cuarenta y dos años de las históricas manifestaciones del cuatro de diciembre de 1977, una jornada reivindicativa y solidaria, en la que el pueblo andaluz señaló con toda nitidez su voluntad de participar de forma protagonista en la construcción de su propio futuro. La entonces incipiente recuperación de la democracia generó en Andalucía una progresiva y cada vez más amplia demanda de autogobierno que fue paralela a una intensa afirmación colectiva del pueblo andaluz.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía que arrancó el 4 de Diciembre (4D) y culminó el 28 de Febrero de 1980 (28F) contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación, por muchos compartida, de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En todo este trascendental período, resultó determinante el papel de las Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones, especialmente a partir de las elecciones democráticas de 1979, que permitieron construir una administración local democrática y especialmente cercana a la ciudadanía andaluza.

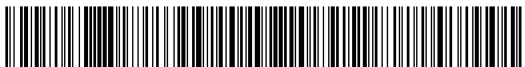
En estos momentos, cuando Andalucía cuenta con Gobierno apoyado por una formación de ultraderecha que plantea la eliminación de las autonomías, que pretende una vuelta al pasado mediante la recentralización de las competencias, es necesario reivindicar el espíritu del 4D y el 28F para defender todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



Andalucía no puede permitir ni un paso atrás en su autogobierno, debe desarrollar todas las competencias establecidas en su Estatuto, aprobado mayoritariamente por el pueblo andaluz en 1981 y 2007.

Asimismo, Andalucía tiene que seguir defendiendo una visión global e inclusiva de España, garantizando que el Estado sea garante de la igualdad de oportunidades de todos los españoles y todas las españolas vivan donde vivan.

Por lo anterior, la Corporación en Pleno, con diecinueve votos a favor (IU; PSOE; AxSi y Cs) y dos en contra (PP) acuerda:

Primero. - Defender el espíritu del 4 de diciembre y el 28 de febrero, reconociendo todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

Segundo. - Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía que no se dé ni un paso atrás en el autogobierno de Andalucía, desarrollando todas las competencias establecidas en el Estatuto de Andalucía vigente, aprobado mayoritariamente por el pueblo andaluz en 2007.

Tercero. - Declarar la voluntad de este Ayuntamiento para reafirmar los principios de modelo territorial que defiende, que se basa en la unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

Cuarto. - Instar al equipo de gobierno a que organice actos de conmemoración con motivo del 4 de diciembre y en memoria del hijo predilecto de Andalucía, Manuel José García Caparrós.

Quinto. - Solicitar al Gobierno central que lo que se conceda en derechos y partidas presupuestarias a las comunidades catalana y vasca fruto de las negociaciones que con ellas se mantengan, se conceda igualmente a la comunidad andaluza.


Sexto. - Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno de España, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Parlamento de Andalucía y Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

PUNTO 7º.- PROPUESTA AXSÍ SOBRE MEJORA DE LA SEGURIDAD Y VISIBILIDAD EN LOS PASOS DE PEATONES.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la Sra. Sánchez Zara de AxSí porque es prioritaria la buena señalización en los pasos de peatones.

El Sr. Garrido de Ciudadanos se muestra conforme.

El Sr. Aragón del PP también lo está así como la Sra. Carmen Sánchez del PSOE, que solicita se incentive el alumbrado en la zona de los pasos de peatones que hay en la C/ Entorno de Doñana entre el Mercadona y los polideportivos porque hay poco.

El Sr. Alba Gallardo se muestra conforme e indica que a través de los presupuestos participativos se han presentado y aprobado propuestas parecidas. Cuando se tenga partida en los presupuestos que se traigan espera contar con el voto de AxSí, respondiendo la portavoz de este grupo que si el presupuesto es bueno no tendrán problema en votarlo favorablemente. Han propuesto cosas a las que, de momento, no se ha contestado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los pasos de cebra son espacios situados sobre la calzada que comparten peatones y vehículos en los puntos de cruce.

En caso de accidente, es el propio cuerpo del peatón el que sirve de paragolpes. Por ello, la ubicación y el diseño de estos debe considerarse elemental en la planificación de la movilidad urbana.


Los pasos de peatones deben contar con una visibilidad que permita a los conductores advertir la presencia de los peatones con un margen de tiempo para poder detenerse. El problema se incrementa por la noche cuando la visibilidad desciende y la falta de iluminación o iluminación defectuosa incrementa el riesgo de accidente.

En nuestra localidad hemos detectado numerosos pasos de peatones en los que no se garantiza la seguridad de los viandantes.

Vemos como circunstancias a estudiar:

- Hay pasos de peatones en los que al haber vehículos próximos aparcados se impide la visibilidad tanto al peatón como al conductor.
- Hay pasos de peatones con escasa señalización y señales en la vía sin apenas pintura.
- Hay numerosos pasos de peatones que tienen una iluminación insuficiente (zonas periféricas pero de gran tránsito)

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



- Hay pasos de peatones en la zona del Colorado y en el Pocito blanco señalizados con semáforo y que no tienen la señal acústica

Vemos como en municipios cercanos están modernizando sus infraestructuras con la instalación de pasos de peatones inteligentes. Los pasos de peatones inteligentes consisten en iluminar las propias marcas viales horizontales del paso de peatones serigrafiadas sobre la calzada, junto con las señales verticales adyacentes, cuando un peatón se aproxima al área de cruce, con la intención de advertir del riesgo de forma más significativa a conductores y peatones que se aproximen a la misma.

Este sistema de señalización vial conlleva la implantación de varias marcas lumínicas instaladas sobre el firme de la calzada (quedando a ras con la superficie sin elementos salientes), para ser iluminada en el color blanco, regulado mediante la instalación de un completo sistema de sensorización volumétrica en el entorno.

En cuanto al grado de afecciones, éstas son mínimas, requiriendo una pequeña obra de adaptación y pudiendo alimentar el sistema desde el punto de luz más cercano (red de alumbrado público o propia alimentación del semáforo instalado en la vía).

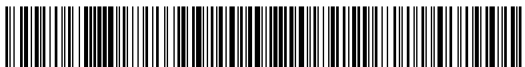
Por otro lado, y no menos importante, el Ayuntamiento de Conil, a través del Patronato Municipal de Turismo, y motivado por la Asociación Ahinco, apostó en su día por la colocación de pictogramas en lugares públicos y comercios para poder señalar toda la localidad y favorecer a las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), personas con dificultades físicas o culturales en la comunicación y a todo visitante con barrera idiomática.

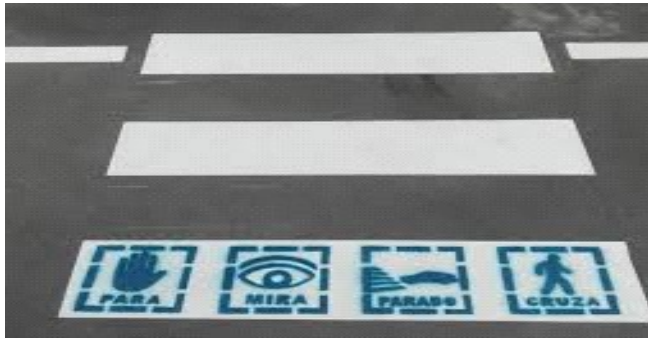
No queriéndonos quedar atrás, vemos como en algunos municipios de Cádiz, Sevilla, Madrid, etc. ya se están implantando medidas como es la de establecer en los pasos de peatones pictogramas con dibujos que representan un objeto real, favoreciendo su identificación y una mayor comprensión del mensaje.

Las personas con autismo sienten seguridad y tranquilidad al ver planificado y ordenado todo lo que está por venir y lo que se debe hacer. Así pues, los pictogramas les ayudan a hacerse una idea de cómo y cuándo se realizarán ciertas tareas o actividades.

En el caso de los pictogramas de los pasos de peatones, consiste en cuatro dibujos que describen visualmente las secuencias de cómo y cuándo cruzar un paso de peatones.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



Sería prioritario que se señalizaran los pasos de peatones más cercanos a centros educativos, centros sanitarios y parques más visitados.

Medidas como ésta suponen un avance en la toma de conciencia de la ciudadanía con respecto a este colectivo y con las dificultades a las que se enfrentan a la hora de disfrutar de sus derechos y de su inclusión en la sociedad, dándoles la máxima visibilidad. Además, estas señales beneficiarán a niños pequeños por la información visual que aportan, a ancianos y a personas con otras discapacidades cognitivas.

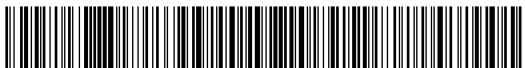
Por todo ello, la Corporación en Pleno, acuerda por unanimidad:

Que se proceda por parte de los técnicos municipales a estudiar el tema en un plazo no superior a tres meses y se contemplen las siguientes propuestas:

- Mejorar la visibilidad de todos los pasos de peatones evitando barreras, con el fin de que tenga visibilidad tanto el peatón como el vehículo, instalándose alguna medida que mantenga dicho margen de visibilidad.
- Mejorar la calidad de la señalización horizontal, utilizando pinturas reflectantes de mayor calidad o implantando pasos de peatones 3D.
- Implantar pasos de peatones inteligentes en las zonas con menos luminosidad y mayor tránsito.
- Colocar dispositivos sonoros en los pasos de peatones regulados por semáforo en la zona del Colorado y en el Pocito blanco para mejorar la seguridad de los invidentes.

Que se proceda a la señalización con pictogramas de pasos de peatones cercanos a centros educativos, sanitarios y parques infantiles del municipio, favoreciendo la accesibilidad a estas personas.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



PUNTO 8º.- PROPUESTA AXSÍ SOBRE DEFENSA DE NUESTRAS ALMADRABAS.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la Sra. Sánchez Zara de AxSí. Indica que en su momento se redujeron las cuotas de pesca para la recuperación de la especie pero ahora se ve que se incrementan pero el reparto no revierte a las almadrabas por lo que se les quitó. El aumento va para otras pescas.

El Sr. Garrido de Ciudadanos indica que recientemente se ha firmado convenio con Europa en materia de pesca pero no ve nada de atún en él. Pide que se vea qué efecto tiene sobre ello. Apoya la propuesta.

El Sr. Aragón del PP manifiesta lo mismo que el Sr. Garrido. Hay que defender esta pesca tradicional. Votará a favor de pedir más cuota para la zona y que no quede cuota sin utilizar.

La flota artesanal está necesitada de cuota pero no hay respuesta del gobierno de España.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE se muestra de acuerdo pero, debido a la escasez de especies como el voraz o pez sable; abundancia de atún en el estrecho y la amenaza real de ocupación de nuestras aguas por el alga invasora que hace inviable la pesca en el estrecho de Gibraltar y considerando el excedente de toneladas de atún de la flota de Canarias y Portugal, propone una enmienda de añadido a la propuesta que sería la de instar al gobierno de España a que el excedente de toneladas de atún de la flota de Canarias y Portugal se conceda a la flota de Tarifa y las veinte licencias del acuerdo de pesca de Marruecos en la ficha técnica número 2 de Palangres Artesanales Norte.

La Presidencia se muestra de acuerdo, pero señala que es el organismo internacional el que regula la pesca del atún. Afortunadamente este se ha recuperado, quizá demasiado, lo que influye en otras pescas. Está bien que se aumenten las cuotas; el problema es el reparto de las mismas. Hay otro problema que es el alga invasora. La almadraba no es considerada aún pesca artesanal.

Todos los grupos se muestran también conformes con la enmienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La pesca del Atún mediante la técnica de la Almadraba es una de las pescas más sostenibles avalada por sus miles de años de pesca, pesca más social (ya que por kilos de capturas es la que más empleo mantiene), pesca más artesanal, creada por años sin afectar al ecosistema y sin dañarlo.


La pesca de la Almadraba tiene una gran relevancia para nuestro pueblo, así como para los pueblos de la Comarca de la Janda litoral como Barbate, Tarifa y Zahara de los Atunes.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



No entendemos como no se protege a los que durante años han estado trabajando y sosteniendo la pesca artesanal del atún, que reivindican sólo lo que les ha correspondido por tradición e historia. Al igual que tampoco entendemos que no se proteja al sector pesquero, teniendo cada vez más mermadas y desanimadas a nuestras flotas de pesca artesanal, que ven como cada día se van perdiendo empleo y oportunidades debido a la falta de ayuda y sensibilidad por parte de las administraciones públicas, sobre todo de la administración estatal y europea.

Tras los antecedentes de nuestras almadrabas que han sufrido los parones biológicos y que siempre han bajado las cuotas, es oportuno que ahora que se produce una recuperación en la especie, se produzca lo que nunca se ha hecho, recuperar las cuotas que tenían en su momento, podemos recordar cómo en 2.012 con 1.500 toneladas asignadas a las almadrabas de la Janda las bajaron de un plumazo a 1.200 toneladas.

Las almadrabas de la comarca de la Janda litoral han pasado años muy malos mientras que el atún se ha recuperado por completo y a día de hoy no ha habido ninguna subida global ni se aplica en proporción a todas las empresas por igual.

Lo que no entendemos es cómo se puede arropar a un sector atunero de pesca de Altura, cuando es el sistema menos social, ecológico y sostenible en detrimento de una pesca artesanal, sostenible y social.

De la pesca de las almadrabas hay hoy en día toda una cultura, la forma de pescarla, la forma de capturarla, la forma de procesarla (con sistemas artesanales), así como el mantenimiento de empresas en nuestra zona que mantienen y generan empleo a cientos de familias, la forma de cocinarla (como un manjar en nuestra cultura milenaria y que hoy en día los mejores cocineros y restaurantes de mundo ponen en un alto valor para nuestra costa y para nuestra provincia), las fiestas y tradiciones que junto a ellas perviven. Nuestro sistema turístico alrededor de nuestro pesca artesanal. Todo ello es defender a nuestra provincia, es defender nuestro estilo de vida y nuestras tradiciones. Es difícil que otros territorios o buques atuneros puedan comprender esto, ya que no lo han vivido. Es por tanto que apoyar esta propuesta y lucha por ella es hacer algo más que proteger a nuestras almadrabas, es luchar y proteger nuestro empleo, nuestra cultura y nuestro estilo de vida.

Los trabajadores de las almadrabas gaditanas han solicitado a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) que permita incrementar las capturas y que determinen cuotas más acordes a la realidad y a las necesidades de nuestro entorno.


Vemos también como en Canarias han pasado en 2 o 3 años de 40/50 kilos asignados a más de 500 kilos sin ninguna explicación, simplemente por tener diputados/as canarios defendiendo a su sector.

Por ello es de justicia que se reparta la cuota de atún rojo según las capturas que se dan en las almadrabas y no hagan política con este asunto, tan sensible y tan histórico en nuestra zona, que a su vez crea cientos de empleos directos e indirectos.

Por todo ello, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



- 0 Instar al Gobierno de España a que los incrementos que se puedan producir en las cuotas de atún rojo, sean para recuperar los porcentajes perdidos en su momento por las almadrabas de Conil, Zahara de los Atunes, Barbate y la cuota de pesca de Tarifa.
- 1 Reclamar a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántica a que estudie y sea sensible al expositivo de este acuerdo, tenga en cuenta el carácter social, histórico y sostenible de su reparto y se traslade el posible incremento de capturas (toneladas) para las almadrabas de Conil, Zahara de los Atunes, Barbate y la cuota de pesca de Tarifa.
- 2 Dar traslado a la mesa de la almadraba provincial de la Diputación de Cádiz con el fin de que analice esta cuestión con la mayor diligencia y urgencia posible.
- 3 Instar al Gobierno de España a que el excedente de toneladas de atún de la flota de Canarias y Portugal se conceda a la flota de Tarifa y las veinte licencias del acuerdo de pesca de Marruecos en la ficha técnica número dos de Palangres Artesanales Norte
- 4 Dar traslado a los diferentes municipios de la provincia de Cádiz, con el fin de que se adhieran a dicha propuesta, a la Excelentísima Diputación de Cádiz, al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.
- 5 Dar traslado a la FEMP.
- 6 Dar traslado a la FAMP.
- 7 Dar traslado a la Mancomunidad de municipios de la Janda.

PUNTO 9º.- PROPUESTA CIUDADANOS RELATIVA A LA CREACIÓN DEL REGISTRO DE PYMES Y AUTÓNOMOS PARA LA SUCESIÓN EMPRESARIAL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende el Sr. Garrido de Ciudadanos señalando que se trata de tener un registro como una herramienta más para potenciar el empleo.


Todos los grupos se muestran conformes porque es bueno el relevo.

El Sr. Aragón del PP señala que el gobierno andaluz ha puesto en marcha una tarifa plana de 24 meses para que los jóvenes autónomos de las zonas rurales puedan emprender un negocio.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE le indica al Sr. Garrido que esta propuesta salió adelante recientemente en el Pleno de Diputación por lo que no tiene sentido instar algo que ya está aprobado pero todo lo que sea bueno lo votarán a favor.

Gran parte del tejido industrial y comercial, principalmente autónomo, de nuestra provincia, de Andalucía y a nivel nacional, se encuentra en una delicada situación de relevo generacional.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	17 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



Cuando un autónomo se jubila en el medio rural, por regla general, su negocio se jubila con él, perdiéndose en este proceso servicios y puestos de trabajo.

Esos pequeños negocios de toda la vida, tiendas de alimentación, mercerías, panaderías, peluquerías, bares, etc. han sido, y siguen siendo, el sustento de nuestros pueblos, como fuente de servicios esenciales y núcleos de actividad rural. No hay que olvidar que el pequeño comercio se preocupa y crea vida entorno al lugar en donde se encuentra ubicado. Además, es conocido que la compra en estos establecimientos repercute directamente en la gente y en su localidad, generando empleo de proximidad, y en muchos de los casos, los que gestionan estos negocios son vecinos de la misma localidad, con un trato más próximo y con un extenso conocimiento del producto o servicio. De alguna manera, se puede sentir que llegar al pequeño comercio es como llegar a casa.

Creemos que un negocio que funciona, junto a la larga experiencia de su gerente, sería muy atractivo para los futuros emprendedores. Por todo ello, consideramos que desde el Ayuntamiento deberíamos plantear algún tipo de solución para evitar el cierre definitivo de estos pequeños negocios, no solo en nuestro municipio, sino en Andalucía y a nivel nacional. De este modo, además de mantener el empleo existente, ayudaremos a contener una de las causas que favorecen la despoblación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Instar a la Diputación de Cádiz a la creación de un registro público en el que se puedan inscribir los negocios sin sucesión empresarial para buscar un relevo en propiedad y/o en la gerencia de dicho negocio.
2. Instar a la Diputación de Cádiz a elaborar un Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo, de manera que los que estén próximos a la jubilación puedan ceder el testigo a nuevos emprendedores.
3. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a participar activamente en la creación del mencionado registro, como instrumento para el mantenimiento del empleo y lucha activa contra la despoblación.

PUNTO 10º.- PROPUESTA CIUDADANOS SOBRE CONFLICTO DE COMPETENCIAS DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO LEY 3/2019, DE 24 DE SEPTIEMBRE.


La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Garrido. Se ha dado un portazo a los AFOS cuestionando la conveniencia. Si no hay acuerdo se va a ir al Constitucional y eso tarda años. Por eso hay que empujar para poner en marcha el decreto e ir todos a una. Da la sensación que se intenta torpedear Andalucía desde el Estado.

El Sr. Aragón del PP cree que es otra más del PSOE andaluz. Parece que todos los problemas existen ahora, no antes. El gobierno actual de Andalucía intenta buscar solución con ese Decreto a los casos más generales de viviendas irregulares. Pero Pedro Sánchez,

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	18 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



apoyado ahora por IU, paraliza el mismo. Votarán a favor. Espera que rectifiquen los que torpedean el avance de Andalucía.

La Sra. Sánchez de AxSí señala que las construcciones irregulares son un problema en Andalucía y hay que poner solución. No es de recibo que el gobierno central paralice algo que iba más o menos marchando. Es intolerable. Espera que cada partido informe a los suyos de lo que hay en juego.

Votarán a favor.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE señala que su partido apoya a la PAVIC en todo. El Decreto sigue estando en vigor y no es la primera vez que hay discrepancias entre el Estado y una Comunidad Autónoma. La Comisión creada a finales de noviembre aún no se ha reunido. Esta propuesta parece electoralista. Votarán a favor.

La Sra. García Caro de IU señala que la Administración Central debe armonizar la normativa de Comunidades Autónomas, etc. y cada Administración tiene sus competencias. El control se hace a posteriori. Se crea Comisión entre Estado y Junta de Andalucía. Es habitual en muchas partes, por ejemplo, se ha hecho en Valencia.

Es importante saber que el decreto ley está en vigor. Pide que la gente se saque el AFO. El nuevo decreto 3/19 ayuda en algunos casos, pero no ha sido valiente. El Ayuntamiento tiene un problema a la hora de dar AFOS. Desearía conocer a los expertos que trabajan en la nueva LOUA. Votarán a favor porque el Decreto es herramienta importante.

El Sr. Alcalde señala que hay un conflicto de competencias y espera que se solucione de manera favorable. Si no es así, seguro que todos los grupos estarán en contra.

Todos los Grupos Municipales y el pueblo de Conil acogían de manera satisfactoria, y con esperanza, la publicación del Decreto Ley 3/2019 de 24 de Septiembre, que si bien no venía a resolver los casos de mayor urgencia, si aportaba una solución a la regularización de un elevado número de viviendas.

El decreto abre el abanico al otorgamiento de AFO (Asimilado a Fuera de Ordenación) en la mayoría de las viviendas que presenten más de 6 años desde su completa terminación y no estén ubicadas en suelo de especial protección, permitiendo a las viviendas irregulares acceder a los servicios básicos, y que mediante de Planes Especiales se tomen medidas conjuntas para que agrupaciones de viviendas puedan solventar los daños medioambientales y proponer obras conjuntas para instalaciones de saneamiento, suministro eléctrico y de agua.


En declaraciones ofrecidas por la Concejala de Urbanismo de Conil Doña María del Carmen García Caro, se mostraba "satisfecha" porque "existían zonas en las que era muy difícil tomar medidas para solventar los daños medioambientales y con este Decreto-Ley no hay que esperar, en las zonas de asentamientos urbanísticos, a que los desarrolle el PGOU".

No cabe ninguna duda de la grave situación generada por el irregular desarrollo urbanístico de Conil y la proliferación de viviendas construidas en terrenos no urbanizables como quedó de manifiesto durante la Manifestación organizada por PAVIC Conil el día 16 de Noviembre de 2019 y que congregó, no sólo a personas afectadas, sino también a otras

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	19 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



muchas que mostraron su solidaridad y compromiso con los miembros de esta plataforma, vecinos de nuestro municipio.

La preocupación de todos los Grupos Políticos Municipales se recoge en el Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Conil Pleno celebrada el día 30 de Octubre de 2019 en su Punto 17 ante la Propuesta de Ciudadanos sobre la Declaración de Conil como Municipio contra los derribos:

“El Ayuntamiento de Conil:

- a) Se declara “Municipio activo en defensa de las familias y sus viviendas. No a los derribos de viviendas de primera ocupación”.
- b) Acuerda incorporar en los presupuestos de 2020 un programa para la construcción de viviendas sociales.”

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a:

- a) Resolver de manera urgente las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 2, 3, 10 a 15, 20, 24 y disposición final primera del Decreto Ley 3/2019, de 24 de Septiembre de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Sea tenida en cuenta la competencia autonómica sobre ordenación del territorio, la cual no puede ser ignorada por el Estado porque tiene, precisamente, por finalidad, que su titular pueda formular una política global para su territorio, con la que se trata de coordinar las actuaciones públicas y privadas que inciden en el mismo.

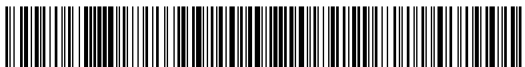
2.- Instar a Don Luis Planas Puchades como Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación a:

Asumir las responsabilidades derivadas del conflicto provocado como Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en los años 2012-2013 formando parte del equipo de Gobierno de la Comunidad Autónoma que aprobara el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a todas vistas insuficiente e incapaz de resolver la problemática de la viviendas irregulares.

3.- Instar a Unidas Podemos / Adelante Andalucía a:

Conocer la realidad que viven los vecinos afectados en nuestra Comunidad Autónoma en general y en Conil de la Frontera de forma particular, ante las manifestaciones recogidas en el Parlamento de Andalucía donde consideran que la prioridad debe ser adoptar medidas para evitar la construcción de viviendas irregulares en Andalucía y preguntar a la Consejera de Fomento si se van a derribar las que están situadas en zonas sensibles medioambientalmente, considerando que el Decreto puede generar cierta "inseguridad jurídica" y criticando que pretenda dar una regulación legal de los "abusos" que se cometieron en la época de la burbuja inmobiliaria.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	20 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



- 4.- El Ayuntamiento de Conil de la Frontera, por unanimidad:
- Muestra su apoyo al Decreto Ley 3/2019 de Septiembre de medidas urgentes para la Adecuación Ambiental y Territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Solicita Información del Grupo de Trabajo propuesto para la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de controversias en las discrepancias Decreto Ley 3/2019 de Septiembre de medidas urgentes para la Adecuación Ambiental y Territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PUNTO 11º ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

No se presentan.

PUNTO 12º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Punto 12.1. INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA A MANTENER LAS CUATRO PLAZAS CONCERTADAS DE AFA.

(En este momento y siendo las 21,27 horas, se ausenta de la Sala el Sr. Ruz del PSOE)

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de concejales que integran la Corporación.

A continuación, se entra en el fondo del asunto, explicando la Sra. Mendoza de IU que se ven afectadas cuatro familias de Conil, que no contarán con plazas de centro de día para fines de semana y festivos. No se ha tenido en cuenta la situación de los mayores con esta enfermedad. Se pone fin al convenio y no es justo. Afecta también a la Asociación y a los trabajadores, que pueden ver reducida su jornada laboral. Ya basta de recortes, también los que recibe Ahinco, etc.


El Sr. Garrido de Ciudadanos apoya a AFA Conil. Se ha puesto a trabajar porque los asuntos sociales se defienden, gobierne quien gobierne. Se intentará buscar solución.

Los recortes sí se hacen pero en la corrupción, en el amiguismo, etc.

La aportación de las familias roza un 40% y la propuesta para el 2020 es que se reduzca hasta el 25%. Quizá eso permita aumentar el número de plazas. Votará a favor de la propuesta.

El Sr. Aragón del PP señala que ha sido proyecto piloto largo en el tiempo. Se está buscando solución para las cuatro familias. Habla del incremento de 5,4% de la partida de

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	21 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



dependencia, salud y educación en el presupuesto andaluz para el 2020. Votarán a favor de la propuesta.

La Sra. Sánchez de AxSi cree que es grave borrar esta partida sin entender que detrás hay cuatro personas y familias que se beneficiaban de esta escasa ayuda social. Se ha hecho mal desde el principio porque se ha realizado un plan piloto que, al final, no se consolida.

Apoyarán la propuesta y espera que se de solución.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE también se adhiere a la moción. Han hablado con la Asociación AFA Conil a la que apoyan. En la carta recibida se afirma que es proyecto piloto que nunca ha llegado a desarrollarse, cosa que no es cierta porque desde el 2009 hasta el 2018 se han firmado convenios y esas cuatro personas han tenido su plaza. No entiende por qué se elimina este programa cuando se dice que se incrementan las partidas para el 2020.

La Sra. Mendoza agradece la labor de AFA y se trabajará para que esas plazas vuelvan a Conil.

AFA Conil cuenta con un centro de día con algunas plazas concertadas con la Junta de Andalucía. Estas plazas son de dos tipos, unas de lunes a viernes y otras de fines de semana y festivos.

En octubre de 2009 se firmó un convenio de colaboración entre la extinta Fundación Andaluza de Servicios Sociales y la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer (AFA) de Conil, para el desarrollo del programa piloto de atención a personas mayores en situación de dependencia durante los fines de semana y festivos el cual se ha ido modificando para ampliar su vigencia.

La última renovación de dicho convenio se llevó a cabo el 31 de diciembre de 2018 entre AFA Conil y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, entidad que, de acuerdo con la disposición adicional primera de Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, quedó subrogada en las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.


El 12 de diciembre de 2019 la asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Conil recibe una carta de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía poniendo fin a este convenio con fecha 31 de diciembre de 2019, con la única justificación de que es un programa piloto que nunca se llegó a desarrollar.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en su artículo 19 referido a las personas mayores, “las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes”.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	22 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



La **Ley 6/1999, de 7 de julio**, de Atención y protección a las Personas Mayores, tiene por objeto regular y garantizar un sistema integral de atención y protección a las personas mayores, donde se contemplen medidas en todas las áreas que afectan a estas personas.

Según la **Ley 39/2006, de 14 de diciembre**, tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

En vista de lo anterior, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

-Manifiestar el compromiso y respaldo a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Conil, con el propósito de encontrar una solución para las familias que se van a quedar sin el servicio de centro de día los fines de semanas y festivos a través de las plazas concertadas con la Junta de Andalucía.

-Solicitar a la Junta de Andalucía retomar este convenio para que se mantengan estas cuatro plazas concertadas y se respete el acuerdo al que en su momento la misma Junta de Andalucía llegó con AFA Conil que, aunque no se aumentarían más plazas, se mantendrían las que ya había concedidas.

-Instar a la Junta de Andalucía a que no siga llevando a cabo recortes en servicios sociales, que son precisamente los que afectan a las personas más vulnerables, como ocurre en este caso con las personas mayores con alzheimer.

(En este momento y siendo las 21,40 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Ruz del PSOE)

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Garrido de Ciudadanos pregunta ¿si se hacen preguntas se van a responder? Porque en el último Pleno hizo dos y se le dijo que se le responderían por escrito, pero hasta ahora no ha recibido nada.

La Sra. García Caro contesta que la semana que viene tendrá la contestación y pide disculpas.

- El portavoz de Ciudadanos agradece acciones concretas hechas en medioambiente (uso de material reutilizable, farolas sostenibles en Carril Colada de la Venta...)

Apoya e insta a seguir trabajando en esa línea.

También agradece que se cumpla con lo prometido de quitar el peaje en la AP-4 a partir del 2020.

- El Sr. Aragón del PP ruega se reponga el STOP que está a la salida de Conil por el polígono de la Zorrera donde la Cruz Roja.


- El edil popular ruega el pintado de la señalización horizontal de la travesía del Colorado.

- Ruega ahora el pintado de la carretera de la Urbanización de Roche.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BKMAJU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	23 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



- Sobre la iluminación de las travesías, han llegado quejas sobre el Colorado y la que sube de Barrionuevo, que estaban apagadas. Ruego se arregle, respondiendo la Alcaldía que una farola daba problemas pero ya se ha arreglado.

- El Sr. Aragón pregunta cuándo se va a responder a los numerosos escritos que ha presentado por Registro de Entrada sobretodo por los servicios públicos contratados y que lleva desde febrero de 2018 esperando el informe. Si en quince días no se responde irá por vía legal.

- El concejal del PP pregunta a la concejala de Campo si tiene previstos los dos viarios para Conil del Plan Itinere para acogerse a la subvención.

La Sra. García Caro contesta que mañana se reunirá con el técnico para ver qué caminos se van a presentar a la subvención. Se puede hacer hasta finales de enero. El Sr. Aragón le ruega que cuando tome la decisión se le comunique por escrito cuáles serán.

- La Sra. Sánchez de AxSí comenta que el Interventor en cada informe económico hecho hace una advertencia sobre la necesidad de hacer un plan de ajuste económico-financiero. Ruego que se traiga dicho plan cuanto antes.

La Alcaldía responde que hay acuerdo entre la FEMP y el futuro gobierno para modificar la regla del gasto por lo que no tiene sentido hacer un plan para los Ayuntamientos que tienen remanente de tesorería positivo.

- El Sr. Almazo de AxSí sobre agenda digital comenta que se hablaba de eliminar trabas en planes de despliegue de redes para que los usuarios tuvieran mejores servicios. Pregunta qué se está haciendo al respecto y si hay trato desigual con respecto a la normativa local que se utiliza para ver dónde se despliegan las redes.

Contesta el Sr. Presidente que no hay trato desigual. Dos empresas han desplegado redes y fueron denunciadas cuando no tenían licencia para ello. Hay convenio con Telefónica y entre empresas y Telefónica para ese despliegue. La casuística es muy grande. La normativa intenta quitar trabas, no ponerlas. Cuando se pide autorización, si se puede dar, se hace sin problemas, a veces no se puede. Hay normativa local que obliga al soterrado de cables en ciertas zonas para quitarlos de fachadas, etc. Los técnicos son los que aplican las normas y el Sr. Almazo pide que se observen estas cuestiones.


- El Sr. Ruz del PSOE pregunta cómo va la obra de la Fontanilla y si se va a acabar o quedará como está.

La Sra. García Caro responde que los técnicos municipales se han reunido con las empresas y están trabajando en la pavimentación. Se está retrasando por el mal tiempo, pero se continuará.

- El Sr. Ruz ruega que los contenedores soterrados que no están en uso se habiliten y se eliminen los de las vías, por ejemplo en c/ Bodega y c/ Chiclana.

- Ruega ahora el edil socialista que se limpien y poden los arriates de la C/ Poeta Paco Alba y se planten más plantas y flores.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	24 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					



- El concejal del PSOE comenta que en la C/ Álvarez Quintero en la parte alta con C/Pascual Junquera hay maceteros que entorpecen el tráfico en la acera. Solicita se revisen y se retiren si no tienen utilidad.

- En la zona del Pocito Blanco donde se ha construido la pista deportiva, existen viarios interiores que van desde la Carretera hasta las viviendas del final dirección al Palmar. Hay farolas sin uso, rotas y poco mantenimiento de las zonas verdes y falta de mobiliario. Ruego se revise la zona y se adecue.

El Sr. Alba Gallardo explica que no está recepcionada la zona.

La Alcaldía dice que se revisará.

- Pregunta el Sr. Ruz qué criterio se utiliza para colocar el alumbrado de Navidad. Pide que se amplíe para lo sucesivo a la C/ Canarias y algunas vías de la Bodega y del casco histórico para apoyar al pequeño y mediano comercio.

- El edil del PSOE ruega que se vuelvan a colocar los contenedores de papel y envases en el carril del Cherif por petición vecinal.

- La Sra. Carmen Sánchez del PSOE ruega que en la obra que se ha hecho en la rotonda de la Casa de Postas, para entrar en la zona de los bares hay que entrar por donde el autobús (entre rotonda y quitamiedos) y es hueco pequeño.


Responde la Sra. García Caro que se ha puesto el quitamiedos para salvar el resalte por cuestión de seguridad. La entrada es entre el quitamiedos y el bar de la Casa de Postas.

- Ruega la portavoz socialista al Sr. Alcalde que se reúna a la plataforma de la Depuradora con los representantes de los grupos políticos para saber del estado de la misma después de las Navidades.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE en nombre de su grupo desea a todos los conileños felices fiestas.

La Alcaldía, en nombre de toda la Corporación, le desea a todo el pueblo de Conil y a los concejales lo mismo y que el 2020 venga cargado de salud, trabajo y bienestar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	25 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2020 14:01:37
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 5VFgOUwGBhdWv3u3vU6wGM46DjFEphFW					